

**GUIA DE REMISION N° 0004 /2012-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 11 de enero de 2012

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0004 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 11 de enero de 2012, la misma que resuelve:

MINAG - PEBPT  
 Dirección Ejecutiva  
 Off.

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO**, el Proceso de Selección – Adjudicación de Menor Cuantía N° 014/2010/2011-G-PEBPT-DE del Servicio **“Alquiler de Excavador sobre Oruga para la Obra Mejoramiento Sistema La Tuna, Tramo 5+150 al 5+200 – Tumbes”**, SEGUNDA CONVOCATORIA; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Comité Especial ratificado, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	11 ENE 2012	16:04 pm	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	11/01/12	17:00 pm	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	11 ENE 2012	4:50 pm	
OPERADOR DEL SEACE	11/01/12	17:10	
ING. WILMER VELIZ HEREDIA	11. Enero-2012	4:30 pm	
LIC. VICTOR A. LLACAS DIAZ	11.01.12	4:32	
ING. DECIERIO ATOCHE ORTIZ	11/01/2012	17:00	
ING. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI	11/01/2012	16:30	
LIC. BERNARDO MARTIN MORENO CORDOVA	11/01/12	16:35	
BACH. ING. JOHANES CONDOR BERNAL	11/01/12	16:32	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO-TUMBES



MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva

Resolución Directoral N° 0004/2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 11 ENE 2012

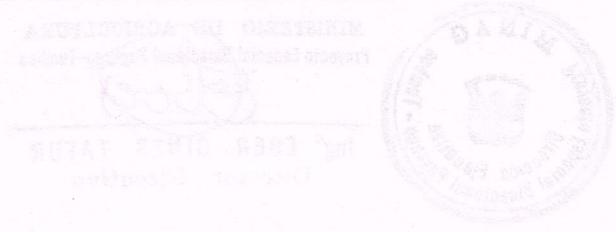
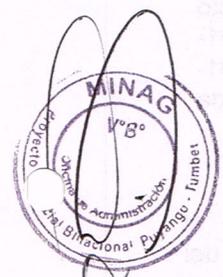
VISTO:

Resolución Directoral N° 1049/2011-AG-PEBPT-DE del 22 de diciembre del 2011, Informe N° 001/2012-AG-PEBPT-COMITÉ ESPECIAL recepcionado 05 de enero del 2012, Informe N° 022/2012-AG-PEBPT-OAJ del 06 de enero del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 1049/2011-AG-PEBPT-DE del 22 de diciembre del 2011, se declara desierto el Proceso de Selección - Adjudicación de Menor Cuantía N° 014/2011-AG-PEBPT-DE del Servicio "Alquiler de Excavador sobre Oruga para la obra Mejoramiento Sistema Irrigación La Tuna, Tramo 5+150 al 5+200 - Tumbes". Además, se aprueba el Proceso de Selección - Adjudicación de Menor Cuantía N° 014/2011-AG-PEBPT-DE del Servicio "Alquiler de Excavador sobre Oruga para la obra Mejoramiento Sistema Irrigación La Tuna, Tramo 5+150 al 5+200 - Tumbes - SEGUNDA CONVOCATORIA", con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/.19,437.20 (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y siete con 20/100 nuevos soles), incluido IGV. Asimismo, se aprueban las Bases Administrativas del Proceso de Selección - Adjudicación de Menor Cuantía N° 014/2011-AG-PEBPT-DE del Servicio "Alquiler de Excavador sobre Oruga para la obra Mejoramiento Sistema Irrigación La Tuna, Tramo 5+150 al 5+200 - Tumbes - SEGUNDA CONVOCATORIA", con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/.19,437.20 (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y siete con 20/100 nuevos soles), incluido IGV.

Que, con Informe N° 001/2012-AG-PEBPT-COMITÉ ESPECIAL recepcionado 05 de enero del 2012, el Comité Especial informa que el Proceso de Selección Adjudicación Menor Cuantía N° 014/2011-AG-PEBPT-DE para el "Alquiler de Excavador sobre Oruga para la obra Mejoramiento Sistema Irrigación La Tuna, Tramo 5+150 al 5+200 - Tumbes", se registro en segunda convocatoria el 22 de diciembre del 2011 en el portal de SEACE y de acuerdo a lo establecido en el calendario, el día 29 de diciembre del 2011, se verifico en el portal del SEACE que no había ningún participante registrado, por lo que el Comité Especial opto por declararlo **DESIERTO**, conforme se demuestra con el Acta de Evaluación Técnica y Económica del 29 de diciembre del 2011, suscrita por el Comité Especial. Asimismo, informa que una de las causas por la cual no se habrían registrado ningún participante en el portal del SEACE, podría atribuirse al desconocimiento de los proveedores que no están familiarizados a participar en el Sistema del Proceso Electrónico, también otra causa es que en la región de Tumbes existen pocas maquinas de la característica que se requiere y las que existen se encuentran comprometidas en su mayoría, por lo que es necesario se establezca la programación del tiempo para cuando se requiere el servicio de alquiler, como también la certificación presupuestal para el año 2012. Además, el Comité recomienda que se realice el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía bajo el procedimiento clásico y realizar invitaciones del proceso a los proveedores de la localidad y dar un tiempo desde su convocatoria hasta el registro de participantes de 05 días hábiles como mínimo.



MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
009

## Resolución Directoral N° 0004/2012-AG-PEBPT-DE

Que, mediante Informe N° 022/2012-AG-PEBPT-OAJ del 06 de enero del 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que el Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección Adjudicación Menor Cuantía N° 014/2011-AG-PEBPT-DE para el "Alquiler de Excavador sobre Oruga para la obra Mejoramiento Sistema Irrigación La Tuna, Tramo 5+150 al 5+200 - Tumbes", informa que se registro en segunda convocatoria el 22 de diciembre del 2011 en el portal de SEACE y de acuerdo a lo establecido en el calendario, el día 29 de diciembre del 2011, se verifico en el portal del SEACE que no había ningún participante registrado, por lo que el Comité Especial opto por declararlo **DESIERTO**, conforme se demuestra con el Acta de Evaluación Técnica y Económica del 29 de diciembre del 2011, suscrita por el Comité Especial. Asimismo, informa que una de las causas por la cual no se habrían registrado ningún participante en el portal del SEACE, podría atribuirse al desconocimiento de los proveedores que no están familiarizados a participar en el Sistema del Proceso Electrónico, también otra causa es que en la región de Tumbes existen pocas maquinas de la característica que se requiere y las que existen se encuentran comprometidas en su mayoría, por lo que es necesario se establezca la programación del tiempo para cuando se requiere el servicio de alquiler, como también la certificación presupuestal para el año 2012; por lo tanto la Oficina de Asesoría Jurídica opina declarar desierto el referido proceso.

Que, el artículo 32° de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: "El Comité Especial otorga la Buena Pro en una licitación pública, concurso público o adjudicación directa aún en los casos en los que se declare como válida una única oferta. El proceso de selección será declarado desierto cuando no quede válida ninguna oferta; y, parcialmente desierto cuando no quede válida ninguna oferta en alguno de los ítems identificados particularmente. La declaración de desierto de un proceso de selección obliga a la Entidad a formular un informe que evalúe las causas que motivaron dicha declaratoria, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente, bajo responsabilidad...".

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0491-2011-AG publicada el 30 de noviembre del 2011 y con el visado de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO**, el Proceso de Selección - Adjudicación de Menor Cuantía N° 014/2011-AG-PEBPT-DE del Servicio "Alquiler de Excavador sobre Oruga para la obra Mejoramiento Sistema Irrigación La Tuna, Tramo 5+150 al 5+200 - Tumbes - SEGUNDA CONVOCATORIA"; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Comité Especial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° EBER GINES TAFUR  
Director Ejecutivo